Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1300 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 18/2012, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA APROBACION Y REGULARIZACION DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS".

Asunción, 29 NOV. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 50.681/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 18/2012 convocada por la Institución para la contratación de los *"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA APROBACION Y REGULARIZACION DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS".*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de noviembre de 2012 fue realizado el Acto Público de Apertura de Presentación de Propuestas Técnicas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme obra en el Acta labrada en su oportunidad.

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación de la propuesta técnica del consultor LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL, habiendo alcanzado este la suma de 98 puntos según consta en el Acta de Evaluación Nº 128/2012 (a), lo cual habilito a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a Realizar la Apertura de la Propuesta económica del citado consultor.

Que, en fecha 28 de noviembre de 2012 fue realizado el Acto Público de Apertura de Presentación de Propuestas Económica del consultor LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL, ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a lo dictaminado por el comité de evaluación en el Acta Nº 128/2012 (a), y según se deja constancia en el Acta de Apertura de Propuesta Económica labrada en su oportunidad.

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Acta de Evaluación correspondientes a ambas presentaciones (Técnica y Económica), observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Acta de Evaluación Nº 128/2012 (a) técnica y (b) económica, donde manifiesta que la propuesta presentada por el Consultor LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere la adjudicación al mismo. por un monto de Gs. 1.152.352.355, (Guaraníes Un mil ciento cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1300.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 18/2012, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA APROBACION Y REGULARIZACION DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS".

similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 18/2012, convocada por este Ministerio para la contratación de los *"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA APROBACION Y REGULARIZACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS"* y en consecuencia adjudicar al Consultor *LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL,* por un monto de Gs. 1.152.352.355, **(Guaraníes Un mil ciento cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 2012. Los gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de cada ejercicio conforme a la legislación vigente.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm